



**APRUEBA CUARTO CONVENIO APOYO A LA
GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA
MUNICIPAL AÑO 2019- ESTRATEGIA
PROYECTO.**

LOTA, 04 de diciembre 2019

DECRETO D.S.M. Nº 1150

VISTOS:

Resolución N° 2R/6695 de fecha 30.10.2019 que aprueba “Cuarto Convenio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primarias Municipal año 2019- Estrategia Proyecto” de fecha 28.10.2019, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese “Cuarto Convenio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primarias Municipal año 2019- Estrategia Proyecto” de fecha 28.10.2019, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción, se obliga a transferir a la I. M municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$35.569.000.- (treinta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil pesos)** dichos recursos asignados, serán utilizados en la adquisición de vehículo de traslado de pacientes y trabajo en terreno de profesionales de la salud.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta **215-29-03 – “Vehículos”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



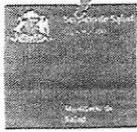
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña
- C/c Encargada de Adquisidores, Sra. Fresia Moraga
- C/c Encargada Financiera de Convenio, Srta. Yenny Sánchez Salinas
- C/c Referente Técnico, Srta. Mabel Núñez U.
- C/c Director CESFAM Dr. Sergio Lagos O, Sr. José Medina López.
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes A, Sr. Pablo Núñez.
- C/c Secretaría DAS
- HMC/LBF/MPCH/YSS/MNU/mnu. -



30 OCT 2019 6695

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

ORA MRR/E.U./MPV/C.A./EGR/nuc

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1270 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
2. Resolución Exenta N°85 de fecha 29 de Enero de 2019 del Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
3. Resolución Exenta N°259 de fecha 15 de Marzo de 2019 del Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
4. Ordinario N°126 de fecha 05 de Abril de 2019 de Director Das de Chiguayante, sobre informe modificado de Levantamiento de brechas Cesfam Pinares.
5. Resolución Exenta N°428 de fecha 06 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
6. Resolución Exenta N°591 de fecha 06 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
7. Resolución Exenta N°776 de fecha 15 de Octubre de 2019 del Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
8. Correo electrónico de fecha 25 de Octubre de 2019 de Programación Financiera de APS, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la distribución por comuna de los proyectos aprobados, con el fin de adelantar los convenios pertinentes.
9. Correo electrónico de fecha 25 de Octubre de 2019 de encargada técnica del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
10. Cuarto convenio de fecha 28 de Octubre de 2019 de Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** cuarto convenio de fecha 28 de Octubre del 2019, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL – ESTRATEGIA PROYECTO**.

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria

NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE,

DIRECTOR
DR. CARLOS GRANT DEL RÍO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO ASesoría JURÍDICA

RESOL. INT.2R/ 984 / 29.10.2019

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE
CONCEPCIÓN

MINISTRO DE FE
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.MPV/E.U.PCO/C.A.EGR

CUARTO CONVENIO APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2019 ESTRATEGIA PROYECTO

En Concepción a 28 de Octubre de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un cuarto convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el estatuto de Atención Primaria Municipal aprobado por la ley N° 19378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "en el caso de las normas técnicas, planes y programa que se imparten con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley implique un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49". Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 84 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución"

SEGUNDA: El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la ley N°18469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud. El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°1270 de fecha 12 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud. Anexo al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud asigna recursos mediante Resolución Exenta N°776 de fecha 15 de Octubre de 2019 a través del Servicio, a la Municipalidad la suma anual y única de **\$35.569.000** (treinta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal" que se entiende forma parte integrante el Programa antes citado, luego de cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- Desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria
- Desde la fecha de la transferencia de recursos para el programa desde el MINSAL.
- Que la transferencia se realice en cumplimiento de fechas de programación de transferencias de recursos del Servicio de Salud Concepción, establecidas por el Dpto. de Finanzas.

CUARTA: Los recursos asignados serán utilizados en la adquisición de vehículo de traslado de pacientes y trabajo en terreno de profesionales de la salud, de acuerdo a respaldo de documento mediante ordinario N°819 de fecha 19 de Junio de 2019. Ordinario N°2797 de fecha 05 de Julio de 2019 solicitando los recursos a nivel central por el Servicio de Salud Concepción.

QUINTA: Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud en 2 cuotas:

- a) La primera cuota, correspondiente al 70% del total de los recursos del convenio se transferirán una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos:
 - Desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria
 - Desde la fecha de la transferencia de recursos para el programa desde el MINSAL.

- Que la transferencia se realice en cumplimiento de fechas de programación de transferencias de recursos del Servicio de Salud Concepción, establecidas por el Dpto. de Finanzas.

Para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos señalados en el convenio.

- b) La segunda cuota, corresponderá al 30% restante del total de recursos, la cual será transferida sujeta a los resultados de informe de evaluación en cuanto a verificadores que evidencien la gestión o adquisición correspondiente al proyecto correspondiente.

SEXTA: El Servicio de Salud realizará un seguimiento y monitoreo técnico-financiero aleatorio, lo que no excluye a la Municipalidad una rendición de cuenta mensual, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes a que corresponda, entendiéndose para estos efectos de lunes a viernes o en las fechas que la ley excepcionalmente contemple, verificando el cumplimiento de metas y de los gastos involucrados en las actividades comprometidas en este convenio, en acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas entregadas.

SEPTIMA: El Servicio podrá auditar aleatoriamente los programas y la correcta utilización de los fondos transferidos a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N°30 de fecha 28 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

OCTAVA: Si producto del seguimiento realizado por el Departamento de Atención Primaria en Salud, según lo estipulado en las cláusulas octava y novena del presente convenio, se detecta incumplimiento de la obligación de rendir las cuentas de gastos mensuales que en ellas se señalan, o se realicen en forma no satisfactoria, el Servicio de Salud Concepción estará facultado para retener la segunda cuota del programa indicado en la cláusula séptima del presente convenio, hasta que el Municipio correspondiente esté al día en el cumplimiento de dicha obligación o lo realice en la forma indicada.

NOVENA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DECIMA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2020.

DECIMA PRIMERA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud; en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

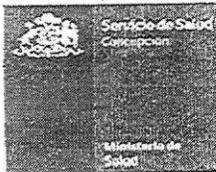
SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



N° INT. 2R / 341



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

[Handwritten signature]
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

002797 *05.07.2019

ORD. N° 2R/ _____ /

ANT: ORD. N° 819 DE FECHA
19.06.2019 DE LA COMUNA
DE LOTA.

MAT: SOLICITA FINANCIAMIENTO
PARA LA COMUNA DE LOTA,
BAJO PROGRAMA APOYO A
LA GESTION LOCAL EN
ATENCIÓN PRIMARIA
MUNICIPAL.

DE : DR. CARLOS GRANT DEL RÍO
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

A : DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted apoyo para financiar adquisición de un furgón, que presenta la comuna de Lota, a través de programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal 2019, lo cual asciende a \$35.569.100, cuyo propósito es traslado de pacientes y del personal de salud para brindar una atención oportuna y eficaz en los diferentes programas y actividades que se realizan en los Centros de Salud de Atención Primaria. Se adjunta antecedente enviado por la comuna involucrada.

Agradeciendo de antemano sus gestiones y esperando una favorable acogida, saluda atentamente a Usted



[Handwritten signature]
DR. CARLOS GRANT DEL RÍO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

ORD. INT. 2R N° 487 / 02.07.2019

DISTRIBUCION

- * La Indicada
- * C/c Dra. Adriana Tapia Cifuentes, Jefa División de Atención Primaria (DIVAP).
- * C/c Daniel Fromentín, Profesional APS.
- * C/c Elizabeth Gallardo, Profesional APS.
- * Archivo
- * Of. de Partes



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

21 JUN. 2019



ORD.: N° 819
ANT.: No Hay.-
MAT : Proyecto AGL 2019
LOTA, 19 de junio 2019

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

A : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN
DR. CARLOS GUILLERMO GRANT DEL RIO

Junto con saludarlo, me permito enviar a Ud., Proyecto priorizado por la
 Das de Lota en el ámbito de AGL 2019, adquisición de un furgón, con el cual
 podremos cubrir la necesidad de traslado de nuestros usuarios fuera de la
 comuna y a los equipos de salud de nuestros Cesfam y Cecosf para la realización
 de tratamientos en terreno, y así entregar una atención oportuna, equitativa y
 con calidad a nuestra población beneficiaria.

Atento a su respuesta saluda cordialmente,



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

Distribución:

- La indicada
- Encargado APS
- Asesor Daniel Fromentin
- Archivo DAS

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

El presente formato es el instrumento oficial de presentación de proyectos para programa mencionado anteriormente. Debe completarse sin modificar su formato ni orden.

TIPOLOGIA O TIPO DE PROYECTO (Esta debe ajustarse dependiendo al componente a postular)

Con este proyecto, podremos mejorar la Gestión que se realiza para la atención y derivación de nuestros pacientes, va en apoyo directo a la implementación de mejoras locales en los sistemas de atención y mejoramiento del acceso a la atención, mejorar los tiempos de traslado y espera de nuestros usuarios, y así mismo impactara significativamente en la satisfacción usuaria de nuestra población.

Ya que existe la necesidad de que la atención primaria de la Comuna de Lota, cuente con el equipamiento necesario para efectuar sus labores, principalmente pensando en que se deben trasladar a pacientes hacia otros centros asistenciales fuera de la Comuna, así como también, el traslado del personal de salud hacia las áreas de intervención comunal, para que lleven a cabo sus programas, fortaleciendo el trabajo comunitario, con enfoque familiar, preventivo y promocional.

Justamente es en este ámbito, en donde es necesario contar con un furgón de traslado, para que nuestros usuarios internos y externos, cuenten con la implementación adecuada para lograr un mejoramiento en el acceso a la atención, poniendo el usuario/a y sus necesidades al centro como prioridad, consecuentemente con la Visión que posee este municipio.

VISION

Lota se proyecta como la comuna donde sus habitantes tienen igualdad de oportunidades, respetuosa de su historia, participativa, con educación y salud pública de calidad, con un desarrollo innovador y sustentable del turismo, el comercio y los servicios producto de una constante preocupación, resguardo y protección de los recursos patrimoniales disponibles y del medio ambiente.

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO (Ejecutable a 31 de Diciembre)

Nombre del proyecto	Adquisición Furgón traslado de pacientes y trabajo en terreno de profesionales de salud.
Comuna (s) donde se implementará el proyecto	Comuna de Lota, Departamento de Salud.
Monto solicitado a Minsal (\$)	\$ 35.569.100
Breve resumen del proyecto (No más de un párrafo de máximo 10 renglones)	
El proyecto consiste en la adquisición de un vehículo de transporte para pacientes de los Cesfam Sergio Lagos , Juan Cates y Cecosf Colcura de la Comuna de Lota , así mismo optimizar el	

trabajo en terreno por parte de los profesionales que realizan, operativos y prestaciones a pacientes postrados y del programa PADYCP, Dicho vehículo permitirá brindar una mejor atención a los pacientes de estos centros de salud, ya que se les trasladará a recibir la atención correspondiente, ya sea por el programa de resolutiveidad o por las derivaciones por intermedio de una Interconsulta a concepción, ya que esta situación les genera a los pacientes un costo en traslado, lo que muchas veces resulta ser un impedimento ya que nuestros usuarios son personas de un estrato social muy bajo, muchos de ellos cesantes y al no contar con recursos para locomoción, muchas veces no asisten a sus controles. **Por lo cual es fundamental**, contar con un vehículo de transporte para ellos, con el cual, se puedan coordinar viajes a los distintos centros de Atención de la Capital Regional, lo que además nos permitirá abaratar costos a los pacientes y poder disminuir los NSP, y lograr una continuidad en su atención.

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION POSTULANTE

Nombre Institución Postulante	I Municipalidad de Lota
Rut Institución Postulante	82.551.303-9
Nombre completo del Representante Legal	Mauricio Velásquez Valenzuela
Teléfono fijo	41 /2405001
Teléfono móvil	9/50055719
Correo Electrónico	mauricio.velasquez@lota.cl
Dirección de la Institución	Pedro Aguirre Cerda 302, Lota,

ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO. (Profesional a cargo técnicamente del proyecto)

Nombre del responsable del Proyecto	Héctor Martínez Cid
Cargo y profesion	Jefe Das
Correo Electrónico	hector.martinez@dasilota.cl
Teléfono fijo	41 /2877454
Teléfono móvil	9 /63336509

COMPONENTE A POSTULAR

COMPONENTE 1	
COMPONENTE 2	X
COMPONENTE 3	X

DESARROLLO DEL PROYECTO

Objetivo General	Adquirir un vehículo para el traslado de pacientes y del personal de salud para brindar una atención oportuna y eficaz en los diferentes programas y actividades que se realizan en los Centros de Salud de atención primaria y el Cecosf de Colcura de la Comuna de Lota
Objetivos Específicos (No más de tres)	Promover la salud a nivel comunitario, para lo cual se trasladará el personal de salud hacia los distintos sectores de la comuna, para brindar una atención oportuna y eficaz según los requerimientos del nuevo modelo atención.

Lograr un equilibrio en la necesidad de la población, la satisfacción del usuario, la mejoría de la capacidad resolutive.

Trasladar de manera oportuna a todos los pacientes que lo requieran, ya sea desde sus viviendas a los Centros de Salud Comunales o a los Servicios de otras redes asistenciales fuera de la comuna a los que sean derivados.

Territorio beneficiado con implementación de estrategia, (Comuna, sector/es)

La comuna de Lota cuenta con una población de 49.089 habitantes, donde un 48,78% corresponde a varones y un 51,22% a damas. Un 73% de la población total de la Comuna se encuentra inscrita en la atención primaria de salud, estos usuarios se atienden en los cesfam Sergio Lagos, Juan Cartes y Cecosf Colcura de la Comuna de Lota

Las localidades más importantes de la Comuna corresponden a Lota Alto y Lota Bajo, representando entre ambas el 97% de la población total de la Comuna.

En relación a los funcionarios y profesionales encargados de la salud municipalizada, actualmente está compuesta por 110 funcionarios, quienes se verían beneficiados en ahorro u optimización del tiempo empleado en el desplazamiento, ya sea entre Centros de Salud o Postas, traslados de pacientes al Hospital Base, a los domicilios o hacia otros centros de la región, además de la seguridad laboral que les otorgaría contar con un vehículo en buen estado para el traslado de ellos como de sus pacientes.

Características de la Población
Objetivo: Quiénes serán los beneficiarios del proyecto

TIPO DE PRESTACION	NUMERO DE PACIENTES MENSUAL
Atención y derivaciones a concepción	135 aproximadamente
Traslados por, toma de exámenes, etc.	40 a la semana aprox
Programa de Resolutividad	264
Programa Dental Junaeb (Traslado interno Lota)	89
Total mensual	528

Con la ejecución de este proyecto se beneficiará a los pacientes de la comuna, que son atendidos por los consultorios, quienes son 35.341 personas, pero principalmente los pacientes que requieren de traslados los cuales alcanzan aproximadamente a 528 personas mensuales, con un promedio de viaje de interconsulta a Concepción de 2 viajes a la semana. 111

Traslado de funcionarios de la salud a visitas domiciliarias, ya que, con el nuevo enfoque de salud familiar, las visitas a terreno aumentan considerablemente, ya que los grupos de atención de los Centros de Salud deberán realizar un trabajo de acercamiento familiar con los usuarios de los distintos sectores, lo que origina un traslado masivo de funcionarios a terreno.

Con la aprobación de este proyecto, se estima 1 mes, para su adquisición, una vez traspasados los recursos, la mantención, y personal que estará a cargo de realizar esta ejecución, son parte de la dotación de la Das de Lota.

RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN A PRESENTAR

Tal como se ha descrito anteriormente, los Centros de Salud de la Comuna de Lota, presentan una carencia que afecta directamente a los usuarios del Sistema. Nos referimos específicamente, a la carencia de vehículos de traslado para los pacientes y funcionarios que realizan prestaciones y actividades en terreno.

Con la ejecución de este proyecto se beneficiará a los pacientes de la comuna, que son atendidos por los consultorios, quienes son 35.341 personas, pero principalmente los pacientes que requieren de traslados los cuales alcanzan aproximadamente a 528 personas mensuales

Lograr un mayor alcance o cobertura de actividades y programas de salud en los lugares más apartados de los Centros de Atención, con el objeto de cumplir todos los programas establecidos por el Ministerio de Salud para los establecimientos de salud primaria, y de esta forma beneficiar la salud de la población a través del logro de los objetivos ya establecidos.

Contar con un furgón, para el traslado de pacientes y funcionarios que realizan operativos y procedimientos en domicilio.

Disminución de los tiempos de traslado de nuestros pacientes

Atención oportuna de calidad y pertinente a nuestros usuarios. (Postrados y PADYCP)

Disminución de horas perdidas a especialistas

Aumento de trabajo en terreno con la Comunidad, (operativos, visitas domiciliarias integral)

Se realizará Ceremonia de entrega con participación de la comunidad y S.S. concepción

Medios de verificación (fotografías, licitación y compra furgón, listado de pacientes trasladados, agenda de profesionales en visitas y procedimientos en terreno)

Traslado de funcionarios de la salud a visitas domiciliarias, ya que, con el nuevo enfoque de salud familiar, las visitas a terreno aumentan considerablemente, ya que los grupos de atención de los Centros de Salud deberán realizar un trabajo de acercamiento familiar con los usuarios de los distintos sectores, lo que origina un traslado masivo de funcionarios a terreno.

Con la aprobación de este proyecto, se estima 1 mes, para su adquisición, una vez traspasados los recursos, la mantención, y personal que estará a cargo de realizar esta ejecución, son parte de la dotación de la Das de Lota.

RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN A PRESENTAR

Tal como se ha descrito anteriormente, los Centros de Salud de la Comuna de Lota, presentan una carencia que afecta directamente a los usuarios del Sistema. Nos referimos específicamente, la carencia de vehículos de traslado para los pacientes y funcionarios que realizan prestaciones y actividades en terreno.

Con la ejecución de este proyecto se beneficiará a los pacientes de la comuna, que son atendidos por los consultorios, quienes son 35.341 personas, pero principalmente los pacientes que requieren de traslados los cuales alcanzan aproximadamente a 528 personas mensuales

Lograr un mayor alcance o cobertura de actividades y programas de salud en los lugares más apartados de los Centros de Atención, con el objeto de cumplir todos los programas establecidos por el Ministerio de Salud para los establecimientos de salud primaria, y de esta forma beneficiar la salud de la población a través del logro de los objetivos ya establecidos.

Contar con un furgón, para el traslado de pacientes y funcionarios que realizan operativos y procedimientos en domicilio.

Disminución de los tiempos de traslado de nuestros pacientes

Atención oportuna de calidad y pertinente a nuestros usuarios. (Postrados y PADYCP)

Disminución de horas perdidas a especialistas

Aumento de trabajo en terreno con la Comunidad, (operativos, visitas domiciliarias integral)

Se realizará Ceremonia de entrega con participación de la comunidad y S.S. concepción

Medios de verificación (fotografías, licitación y compra furgón, listado de pacientes trasladados, agenda de profesionales en visitas y procedimientos en terreno)

CRONOGRAMA DEL PROYECTO O CARTA GANTT

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES n
Licitación furgón	X					
Adquisición Furgón		X				
Inauguración furgón		X				
Funcionamiento y traslados		X	X	X	X	X
Atención en domicilio de pacientes		X	X	X	X	X

DETALLE DE ACTIVIDADES (mismas de Cronograma)

ACTIVIDAD	DURACION (horas, semanas, meses)	PERIODICIDAD (1 vez a la semana, 1 vez al mes, etc.)	Encargado de la tarea
Licitación furgón	1 mes	-----	Adquisiciones Das
Adquisición Furgón	2 meses	-----	Adquisiciones Das
Inauguración furgón	1 día, 3 horas	1 vez	Jefe Das
Funcionamiento y traslados	Todo el año	Todos los días	Conductor, Tens
Atención en domicilio de pacientes	3 horas	2 veces a la semana	Equipos clínicos cesfam y Cecosf

PRESUPUESTO RESUMIDO (valores deben coincidir con cotizaciones: Presupuesto Detallado)

ITEM	TOTAL \$
Materiales	
Gastos en Equipamiento	
Gastos Generales	
Insumos tecnológicos	
Transporte (vehículo)	35.569.100
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 35.569.100

COTIZACIÓN

cot896-1-JL

at. Sr: Nicolas Tapia

Fecha:

20-06-2019

Presente

Junto con agradecer vuestra preferencia, adjunto cotización de nuestra prestigiosa marca Hyundai 100% Coreano

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total
1	VEHICULO			\$ 29.890.000
	Marca : HYUNDAI Tipo de vehiculo : Minibus Modelo : H350 Solati Pasajeros Motor : Hyundai 150hp Traccion : 4x2 Peso bruto Vehicular : 3850 kgs Capacidad de carga : 1.289kgs Norma de emisiones : Euro V Pasajeros (Inc. Chofer) : 16+1 Tipo de Combustible : Diesel Nuevo y Sin Uso año 2019			
	ACCESORIOS Y/O EQUIPAMIENTO			
	Validez Cotización : 20 días Condiciones Comerciales: Forma de Pago : A Convenir (Contado, Leasing, Crédito Financieras, etc) P de Entrega : Sujeto a disponibilidad Garantía : 3 años Sin Limite km Lugar de entrega : Concepción Tipo de Cambio : A Convenir y/o Dólar Observado fecha de Facturación Valores sujetos a variaciones de mercado y disponibilidad de stock			
		Subtotal		\$ 29.890.000
		Neto		\$ 29.890.000
		IVA	19%	\$ 5.679.100
				\$ 35.569.100

Datos para la emisión de Orden de Compra:

CECOR S.A

RUT : 76.010.151-6

Av. Pedro Aguirre Cerda 3157, San Pedro de la Paz

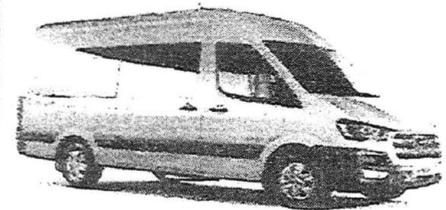
Giro: Ventas y Dist. Vehículos Motorizados.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

Gte. Sucursal : José Manuel Lagos Peña

Teléfono : 96797323

e-mail : lagos@cecor.cl



Fotografía Referencial

SOLATI

H350 PASAJEROS



MOTOR

MARCA/ID	HYUNDAI D4CB-A2 EVGT EURO 5
TIPO	4 CILINDROS EN LINEA
CILINDRADA	16 VÁLVULAS TURBO INTERCOOLER
CAPACIDAD	2497 CC
POTENCIA	170 HP @ 3300 RPM
TORQUE	421 NM @ 1.750 RPM
INYECCIÓN	DENSO COMMON RAIL

CONFIGURACIÓN

TRACCIÓN	4X2, TRACCIÓN TRASERA
FILTRADO DE AIRE	TIPO MCPHERSON
ESTRUCTURA	TIPO SEMI FLOTANTE

FRENOS

DE SERVIDO	HIDRÁULICO SERVO ASISTIDO- DOBLE CIRCUITO
DE FRENADO	ACCIONADO A DISCOS TRASEROS

TRANSMISIÓN

MARCA/ID	HYUNDAI T045S6
TIPO	MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON DOS SOBRE MARCHAS + REVERSA

RELACION DIFERENCIAL

TIPO	REDUCCIÓN SIMPLE, DE ENGRANAJE CÓNICO
RELACION EJES	3.917:1

CHASIS

DIRECCIÓN	SERVO ASISTIDA HIDRÁULICAMENTE
EMBRAQUE	MONO DISCO SECO DE CONTROL HIDRÁULICO 273 MM (EX), 175 MM (IN), SIN ASBESTO
SUSPENSIÓN DELANTERA	INDEPENDIENTE MCPHERSON CON RESORTES TRANSVERSALES, CON AMORTIGUADORES DE GAS
SUSPENSIÓN TRASERA	EJE RÍGIDO CON RESORTE PARABÓLICO, CON AMORTIGUADORES DE GAS
CABINA	MONOCASCO
NEUMÁTICOS	235/65 R16C - 8PR
BATERÍA	12 VOLTS Y 100 AMP (LARGA DURACIÓN)
ALTERNADOR	12 VOLTS Y 180 AMP (CONTROLADO POR ECU)

CAPACIDADES Y DIMENSIONES

PESO BRUTO VEHICULAR (PV) (KG.)	3850
CAPACIDAD DE EJE DELANTERO (KG.)	1.664
CAPACIDAD DE EJE TRASERO (KG.)	2.186
TAPA (KG.)	2.250
LARGO TOTAL (MM)	6.195
DISTANCIA ENTRE EJES (MM)	3.670
ANCHO MÁXIMO DE LUZ PUERTA LATERAL (MM)	1.480/2.181
ESTÁNDAR DE COMBUSTIBLE (LIT)	75
PASAJEROS INCLUIDO CHOFER	16+1
CONSUMO EN CIUDAD	7,8 KML

EQUIPAMIENTO

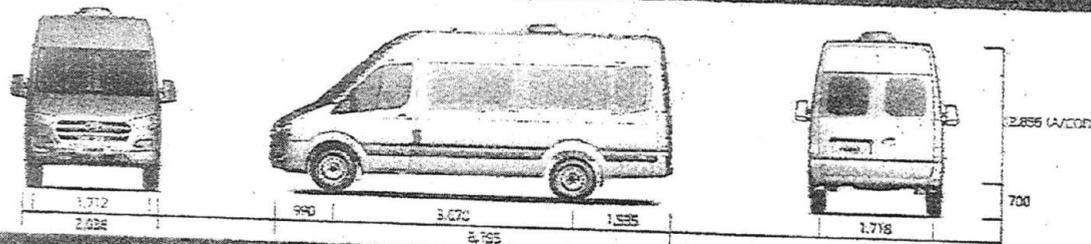
APERTURA DE PUERTAS TRASERAS	180°
PUERTA LATERAL CON RIS	SI
PORTALÓN LATERAL DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO	SI
TIPO SPAR	SI
ESCALERA DE TENO EN ALTURA	SI
LUZ EN ÁREA DE PASAJEROS	SI
CIERRE LEMINIZADO CON COMANDO A DISTANCIA	SI
RADIO CON COMANDO DE BÚJEROS/MANDOS AL VOLANTE	SI
BLUETOOTH/CONEXION POD	SI
ALZAVIDRIOS ELÉCTRICOS	SI
ESPESOS PULCRICOS	SI
CONTROL CRUCEO	SI
AIRE ACONDICIONADO	SI
AIRE ACONDICIONADO CON SALIDA PARA PASAJEROS TRASEROS	SI
REGULACION DE ALTURA EN FOLDS DE LA TENDOS	SI
COMBUSTIBLE A BORDO (LIT) (MAYOR DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE) (MAYOR DE VELOCIDAD) (MAYOR DE VELOCIDAD)	SI

SEGURIDAD

LUZ DE ADVERTENCIA DE DESGASTE DE FRENOS	SI
ALFAC CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE	SI
PRESOR DE CAUTIONES DE SEGURIDAD	SI
INFLADOR	SI
LUZ DIA	SI
CIERRE AUTOMÁTICO DE PUERTAS AL ANDAR	SI
REBORNES DE LANTEROS Y TRASEROS	SI
BARRA LLEVA	SI
BARRA ESTABILIZADORA DEL ANTEPIE Y TRASERA	SI
UN SISTEMA DE AVISO DE CAMBIO DE CARRE	SI
UN SISTEMA DE CONTROL DINÁMICO DEL VEHICULO	SI
ESP/ DISTRIBUCION ELECTRÓNICA DE FRENADO	SI
ABS (SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO)	SI
TCS (SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN)	SI
ESC (CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRÓNICO)	SI
HAC (CONTROL DE ASISTENCIA EN PENDIENTE)	SI
ROM (CONTROL DE INCLINACION EN CLIVA)	SI
EDC (CONTROL DE DESPARE DE LAS RUEDAS)	SI
SENSOR DE REFLECTOS CON PROXIMIDAD	SI



LARGO / ANCHO / ALTURA / DISTANCIA ENTRE EJES



HYUNDAI
Camiones & Buses

Marca de
Calidad Mundial

Comunicate con nosotros al 600 3600 11

Síguenos en: [Canal de YouTube](#) [facebook.com/hyundiacamionesybus](#)

Apnea, homologados en el mt, más información.

www.convehicular

hyundai.comiones.c



HYUNDAI
Camiones & Buses

Marca de
Calidad Mundial



NUEVA
SOLATI
H350 PASAJEROS

La van de pasajeros con mayor potencia, seguridad en la conducción, máximo equipamiento y espacio interior para un viaje de primera clase.



Hyundai Camiones & Buses Chile
una empresa
Indumotora

HYUNDAI
Camiones & Buses

LA MARCA DE VEHICULOS COMERCIALES CON
EL MEJOR COSTO OPERACIONAL DE CHILE

Elizabeth Gallardo Ramírez

De: Dr. Cristian Loyola González <cristian.loyola@ssconcepcion.cl>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 8:54
Para: 'Daniel Fromentin'
CC: egallardo@ssconcepcion.cl
Asunto: RE: AGL COMUNA DE LOTA

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Categorías: Categoría roja

VºBº
Favor gestionar a la brevedad.



Dr. Cristian Loyola González

[Faded signature and contact information]

Dirección Servicio de Salud Concepción
[Faded address and phone number]

[Faded text]

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, reproducción, envío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda con prudencia a su destrucción.

De: Daniel Fromentin <dfromentin@ssconcepcion.cl>
Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2019 17:24
Para: cristian.loyola@ssconcepcion.cl
CC: Marcela Pérez Vera <mperez@ssconcepcion.cl>; Elizabeth Gallardo Ramírez <egallardo@ssconcepcion.cl>
Asunto: AGL COMUNA DE LOTA

Estimado Dr.:

Me dirijo a usted para informar que Proyecto enviado por Das comuna de Lota es el definitivo ya que fue corregido, previo a esto nos reunimos con Director Héctor Martínez y referente técnico Paola Yáñez en conjunto con Elizabeth Gallardo para realizar observaciones; por lo tanto el proyecto adjunto está con correcciones realizadas y listo para ser enviado a MINSAL, quedamos a la espera de su VºBº para iniciar envío oficial.

Quedo atento a comentarios.

Saludos.



Daniel Fromentin Cifuentes

[Faded signature and contact information]

Dirección Servicio de Salud Concepción
[Faded address and phone number]